



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11g.-

EXPEDIENTE N° 16 – 13956–/2021 -1.-

DECRETO N° 2584. 21. 006 .-

San Salvador de Jujuy, 02 DIC 2021

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 7555/2021, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 09/2021, celebrada el día 17 de Noviembre 2021, mediante el cual se solicita instalar en un sitio destacado sobre Avenida Doctor Joaquín Carrillo del Barrio Ciudad de Nieva, una placa en homenaje al Primer Historiador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, tomado conocimiento el señor Secretario de Gobierno, el mismo estima conveniente el dictado del pertinente dispositivo legal de promulgación;

Por ello y conforme lo establece el Artículo 55° Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal,

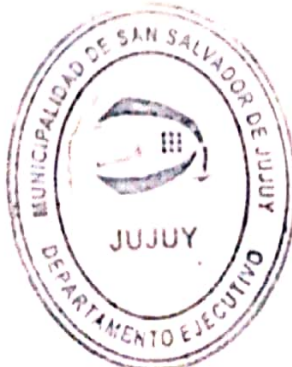
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 7555/2021, Proyecto sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 09/2021, el día 17 de Noviembre 2021, mediante el cual se solicita instalar en un sitio destacado sobre Avenida Doctor Joaquín Carrillo del Barrio Ciudad de Nieva, una placa en homenaje al Primer Historiador de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. GASTON JOSE MILLON, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura y a la Coordinación General de Comunicación y a las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Dr. GASTON JOSE MILLON
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Salvador de Jujuy



Arq. RAUL E. JORGE
Intendente
Municipalidad de S.S. de Jujuy